

Por el Padre Shenan J. Boquet – Presidente de Vida Humana Internacional.

El aborto fue legalizado por la Corte Suprema de EEUU, no por la legislatura o el pueblo. El "matrimonio" entre personas del mismo sexo se convirtió en la ley del país después de que la Corte Suprema descubriera de alguna manera un "derecho fundamental" para que las personas del mismo sexo se casaran. En la Constitución, un "derecho" que de alguna manera estuvo oculto durante más de 200 años. después de que la Constitución fue redactada por hombres que casi con certeza no pasaron ni cinco segundos en toda su vida considerando la noción de dos hombres o dos mujeres que se "casan" entre sí.

Y ahora, la Corte Suprema ha impuesto otro cambio social radical a los Estados Unidos, un cambio que erosiona aún más nuestra comprensión de las diferencias objetivas entre hombres y mujeres, el papel de la familia, la naturaleza y el propósito del sexo y el matrimonio, y libertad religiosa.

En una decisión que se llama "Roe v. Wade de libertad religiosa", la Corte Suprema dictaminó a principios de este mes que el Título VII, que prohíbe la discriminación laboral basada en el "sexo", se extiende a la discriminación basada en la "orientación sexual" e " identidad de género."

Bostock v. Clayton: extralimitación judicial.

Los detalles de la decisión en Bostock v. Clayton County son complejos. Sin embargo, los expertos legales conservadores y religiosos están casi universalmente de acuerdo en dos puntos: 1) La decisión equivale a una extralimitación atroz del poder judicial, y el tribunal una vez más legisla los asuntos que, por todos los derechos, pertenecen al poder legislativo; y, 2) Esta decisión tendrá ramificaciones negativas masivas a largo plazo, impredecibles y de largo alcance en una gran cantidad de asuntos, incluida la libertad religiosa.

De manera deprimente para aquellos de nosotros que habíamos buscado una Corte Suprema más conservadora para protección contra el avance e intolerante monstruo del progresismo "despertado", la decisión fue autorizada por el juez Neil Gorsuch, uno de los nombramientos

recientes del presidente Trump, que había sido respaldado por el Sociedad Federalista conservadora. Si bien no soy un estudioso legal, y esta columna no trata sobre los detalles del razonamiento legal en la decisión, es transparentemente absurdo que una lectura fielmente "textualista" pueda concluir legítimamente que un estatuto legal aprobado en 1964 podría "significar" algo que ninguno de los legisladores que votaron originalmente por la ley probablemente ni siquiera pensó un momento.



Claramente, en 1964, casi todo el mundo entendía que "sexo" se refería al sexo biológico: hombres y mujeres, hombres y mujeres. El transgénero e incluso la homosexualidad apenas estaban en el radar público. Y, sin embargo, Gorsuch concluyó de alguna manera que su interpretación expansiva se encuentra en el "texto simple" de la ley. Como el juez Alito escribió en el primer párrafo de su mordaz disidencia: "Solo hay una palabra para lo que la Corte ha hecho hoy: legislación".

Ante esto, es difícil estar en desacuerdo con el análisis del columnista Josh Hammer de lo que significa esta decisión para los conservadores en los Estados Unidos. Escribiendo en el New York Post la semana pasada, argumentó: "Lo que necesitamos es un movimiento legal conservador más contundente, tan dispuesto como la izquierda a presentar argumentos morales en los tribunales, basados en principios de justicia, ley natural (las reglas incrustadas en nuestra propia naturaleza como seres humanos), el bien común y las tradiciones religiosas y morales que subyacen al orden constitucional angloamericano".

Hammer tiene toda la razón. Si bien los textos exactos de la Constitución y otras leyes importan mucho, si nuestras interpretaciones de esos textos están completamente libres de la consideración de la naturaleza del bien común y la ley natural, es solo cuestión de tiempo antes de que el razonamiento jurídico sofisticado lo permita, nos llevaría por el camino hacia males morales graves y desestabilizadores sociales, como sucedió en las decisiones de la Corte Suprema Roe v. Wade, y ahora en el condado de Bostock v. Clayton.

Nuestro país ahora está viviendo una mentira.

Sin embargo, como lo expresó el comentarista católico Phil Lawler, lo que hace que Bostock sea una decisión tan horrible no es solo que se base en un mal razonamiento legal, sino que "es evidentemente falso". "En esta decisión calamitosa", escribe, "seis miembros de la corte más alta de nuestra nación firmaron sus nombres con una mentira". Él continúa:

Es manifiestamente falso que cuando el Congreso prohibió la discriminación por motivos de sexo, los legisladores también tenían la intención de prohibir la discriminación por orientación sexual o identidad de género: conceptos que ni siquiera se habían introducido en el lenguaje de la política estadounidense en ese momento. Pero, de nuevo, ese no es el punto clave. Aún más importante, no es cierto que la palabra "sexo", que denota características físicas, se pueda estirar para incluir comportamientos y actitudes.

La predicción de Lawler sobre los impactos a largo plazo de la decisión de Bostock no es reconfortante:

Somos una casa dividida. Aún peor, mientras se mantenga la decisión de la Corte Suprema, nosotros como nación estamos viviendo una mentira. Nuestras leyes y nuestra Constitución, tal como las interpreta nuestro más alto tribunal, ya no satisfacen las demandas mínimas de lógica y cordura. Cuando la gente ya no puede respetar la ley, ya no puede predecir o comprender la ley, el régimen no puede sobrevivir.

El impacto inmediato de la decisión es que los empleadores no podrán despedir a los empleados debido a algo relacionado con la orientación sexual o la llamada "identidad de género", algo que muchos estados ya prohíben. Si bien los empleadores religiosos están exentos de esto (por ahora), es probable que esta nueva interpretación presente un problema grave incluso para los empleadores no religiosos.

Uno puede imaginar fácilmente, por ejemplo, un caso en el que un maestro de jardín de infantes, llámémoslo Sr. Smith, llega a la escuela (una escuela no religiosa) un día vestida de mujer drag y exige que la llamen "Sra. Herrero." Independientemente de lo confuso y perturbador que esto sea para los niños, y de lo perjudicial para su desarrollo saludable, la escuela ahora no tendrá ningún recurso: debe seguir empleando a "Ms. Herrero." La decisión

de la Corte Suprema no deja espacio para el sentido común en tales casos.

Sin embargo, numerosos estudiosos sobre derecho, incluido del juez Samuel Alito en su disidencia, han señalado que es probable que el razonamiento en la decisión conduzca a desafíos que involucran numerosos otros estatutos que mencionan "sexo". En otras palabras, el tribunal ha establecido un precedente legal, cuya lógica es probable que transforme numerosos aspectos de nuestro país, y no solo la legislación laboral. En su disenso, el juez Alito señaló solo algunos de los impactos de largo alcance de la decisión:

Según la decisión del Tribunal ... las personas transgénero podrán argumentar que tienen derecho a usar un baño o vestuario reservado para personas del sexo con el que se identifican, y aunque el Tribunal no define lo que significa una persona transgénero, el término puede aplicarse a individuos que son "fluidos de género", es decir, individuos cuya identidad de género es mixta o cambia con el tiempo. Por lo tanto, una persona que no ha realizado ninguna transición física puede reclamar el derecho de usar el baño o el vestuario asignado al sexo con el que la persona se identifica en ese momento en particular. El Tribunal no da idea de por qué el reclamo de una persona transgénero de dicho acceso al baño o al vestuario podría no tener éxito.

En Bostock, el tribunal derribó un muro que, desde tiempos inmemoriales, protegió los derechos de seguridad y privacidad de hombres y mujeres, basándose en las diferencias objetivas entre los sexos. Con ese muro derribado, las protecciones de sentido común que toda sociedad sensata ha implementado, protecciones que, sobre todo, defienden a las mujeres y las niñas de la depredación, es probable que caigan pronto.



El reconocido erudito legal conservador Robert George ha escrito que la naturaleza del fallo es tan radical que es muy posible que pronto veamos la desaparición de los deportes para

mujeres. Las injusticias locas que hemos presenciado en los últimos años, con hombres biológicos que aplastan a las competidoras en los deportes, a veces literalmente las aplastan, se convertirán en parte del curso, y no habrá nada que nadie pueda hacer al respecto. Otros han señalado que la decisión seguramente afectará los derechos de conciencia y la libertad de expresión, lo que lleva a una situación, por ejemplo, donde las personas pueden verse obligadas a usar los "pronombres preferidos" de las personas transgénero, independientemente de sus derechos de conciencia. Según la lógica de Bostock, no hacerlo sería una "discriminación" basada en el "sexo".

Un ataque a la libertad religiosa.

En una declaración, el arzobispo José H. Gómez de Los Ángeles, que actualmente se desempeña como presidente de la USCCB (Conferencia Episcopal de EEUU), señaló: "La Corte Suprema de los Estados Unidos ha redefinido efectivamente el significado legal de" sexo "en la ley de derechos civiles de nuestra nación". Lo llamó "una injusticia que tendrá implicaciones en muchas áreas de la vida".

"Al borrar las hermosas diferencias y la relación complementaria entre el hombre y la mujer, ignoramos la gloria de la creación de Dios y dañamos a la familia humana, el primer bloque de construcción de la sociedad".

"Nuestro sexo, ya sea hombre o mujer, es parte del plan de Dios para la creación y para nuestras vidas", dijo el arzobispo Gómez. Mientras señala que "cada persona está hecha a imagen y semejanza de Dios y, sin excepción, debe ser tratada con dignidad, compasión y respeto", agregó, "proteger a nuestros vecinos de la discriminación injusta no requiere redefinir la naturaleza humana".

Aunque técnicamente la decisión no borra las exenciones disponibles para los empleadores religiosos, no pasó mucho tiempo para que los liberales pusieran en práctica la decisión, presionando para poner fin a esas exenciones religiosas. En un artículo publicado pocos días después de la decisión de la Corte Suprema, el New York Times describió a una mujer que recientemente fue despedida de su puesto como directora musical a tiempo parcial en una parroquia católica de Michigan. Terry Gonda se había "casado" con su pareja lesbiana en 2011. Si bien ella afirma que su párroco estaba plenamente consciente de su relación y la "apoyó" a ella, recientemente la diócesis se enteró de su "matrimonio" y decidió invocar su cláusula de moralidad para despedirla.

El NY Times apenas se molesta en ocultar su agenda en el artículo. Si bien reconoce que la ley, incluso después de la decisión de Bostock, proporciona exenciones para las organizaciones religiosas, el NY Times destaca el hecho de que estas exenciones están en revisión en casos actualmente ante el tribunal. También destacan el comentario del juez Gorsuch en su decisión de que "cómo estas doctrinas que protegen la libertad religiosa interactúan con el Título VII también son preguntas para casos futuros". Es decir, incluso Gorsuch reconoció que puede haber implicaciones para la libertad religiosa en su decisión, pero simplemente se negó a resolver cuáles podrían ser esas implicaciones. Sin embargo, podemos estar seguros de que los grupos legales de izquierda no serán tan tímidos.

La Sra. Gonda no oculta el hecho de que quiere y está presionando para que la Iglesia Católica cambie sus enseñanzas sobre el "matrimonio" entre personas del mismo sexo. Por supuesto, nadie la obliga a ser católica ni a asistir a una iglesia católica. Pero, si para los progresistas intolerantes que no les importa: en lo que respecta al New York Times, la Iglesia Católica debería verse obligada a seguir empleando a una mujer que se burla públicamente y trabaja activamente para anular el propósito y las enseñanzas de su empleador.

En la decisión de Bostock, la Corte Suprema le dio a la Sra. Gonda, y a los activistas sociales que la apoyan, las herramientas legales que necesitan para continuar avanzando en las doctrinas del transgénero y el progresismo sexual, incluso hasta el punto de exigir la aquiescencia de las iglesias que enseñan que El sexo es biológico y dado por Dios. Las implicaciones son aterradoras de considerar.

<https://www.hli.org/2020/06/bostock-v-clayton-county-the-roe-v-wade-of-religious-liberty/>